

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 2708** *HERA HOLDING, HÁBITAT, ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y SOCIEDAD ESCINDIDA)
HERA IBEROAMERICANA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
HERA OMEGA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)

Anuncio de Fusión por Absorción y de Escisión Parcial por creación de Nueva Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 y por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Hera Holding, Hábitat, Ecología y Restauración Ambiental, S.L. (Sociedad Absorbente), acordó en fecha 15 de abril de 2013 (i) aprobar la fusión por absorción de Hera Iberoamericana, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por Hera Holding, Hábitat, Ecología y Restauración Ambiental, S.L. (Sociedad Absorbente), con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente y (ii) aprobar la escisión parcial de Hera Holding, Hábitat, Ecología y Restauración Ambiental, S.L. (Sociedad Parcialmente Escindida) consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de parte de su patrimonio formado por la cartera de acciones y participaciones sociales de sus filiales dedicadas a operaciones internacionales constitutivas de una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación que se denominará Hera Omega, S.L. (Sociedad Beneficiaria) sin que la Sociedad Parcialmente Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial. Se deja constancia que, en aplicación del artículo 49.1.4.^a LME, por remisión del artículo 52.1 de dicha ley, no se ha llevado a cabo la aprobación de la fusión por el socio único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de Hera Holding, Hábitat, Ecología y Restauración Ambiental, S.L. (Sociedad Absorbente y Sociedad Parcialmente Escindida) y de Hera Iberoamericana, S.A.U. (Sociedad Absorbida) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión y de escisión parcial. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 15 de abril de 2013.- Don Manuel Pons Prat, Secretario del Consejo de Administración de Hera Holding, Hábitat, Ecología y Restauración Ambiental, S.L. (Sociedad Absorbente y Sociedad Parcialmente Escindida) y don Jorge Gallego Rubio, Administrador Solidario de Hera Iberoamericana, S.A.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A130019955-1

cve: BORME-C-2013-2708